



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

PATRONATO UNIVERSITARIO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO

CIRCULAR DGPU/11/2012.

**A los Coordinadores, Directores de Facultades,  
Escuelas, Centros e Institutos, Directores Generales,  
Secretarios y Jefes de Unidad Administrativa  
de esta Universidad  
Presente**

Me refiero a los Lineamientos Generales que emitió la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), respecto de las prácticas de campo que se efectúan por esta Casa de Estudios, publicados el 13 de agosto de 2012 en la Gaceta de la UNAM.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que al formato institucional de aseguramiento de prácticas de campo escolares y deportivas nacional y en el extranjero de la Dirección General del Patrimonio Universitario (DGPU) se le han incluido dos columnas de información para el trámite de seguro.

A partir del 1 de octubre de 2012, en el formato (anexo) se deberá indicar con una "X", en la columna de "Alumno" o "Estudiante" según se trate, de acuerdo a la definición que se establece en los puntos 3.1 y 3.2 de dichos lineamientos; asimismo, cuando sea un alumno de la UNAM, adicionalmente se deberá indicar en la columna "No. afiliación al IMSS" el número del seguro facultativo.

Por lo expuesto, las dependencias y entidades universitarias que no presenten el nuevo formato no podrán tramitar su solicitud de aseguramiento ante la DGPU. Éste se podrá imprimir de la página [www.patrimonio.unam.mx](http://www.patrimonio.unam.mx).

**Atentamente**  
**"POR MI RAZA HABLARA EL ESPÍRITU"**  
Cd. Universitaria, D F., a 20 de septiembre de 2012.  
El Director General

**Mtro. Pablo Tamayo Castroparedes**